

**SERVICIO DE IDENTIDAD VISUAL, PLAN DE CAPTACIÓN, CONTENIDOS,
SECRETARÍA TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE UN EVENTO DE
TALENTO DIGITAL EN EL MARCO DEL MWC 2024**

Exp. NSP/F202310/S

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **27 de diciembre de 2023**, el Director General de MWCapital acordó aprobar, mediante tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación NSP/F202310/S, relativo a la licitación de un servicio de adaptación de marca, plan de captación, secretaría técnica y gestión de la producción del evento de talento digital en el marco del MWC24.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- **Presidente:** Jordi Arrufí, Chief Corporate Development Officer de MWCapital, o persona en quien delegue;
- **Secretaria:** Marta Dueño, Chief of Legal and Contractual Services de MWCapital;
- **Vocal:** Diana López; Head of Finance de MWCapital;
- **Vocal técnico 1:** Victor Solanas, Head of Digital Talent Operations de MWCapital, o persona en quien delegue; y
- **Vocal técnico 2:** Marcos Morcate, Head of Marketing & Communications de MWCapital, o persona en quien delegue.

En fecha **8 de enero de 2024**, a las **15:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de una (1) única de las tres (3) empresas invitadas al procedimiento negociado sin publicidad; esto es:

FOUNDING PARTNERS



1. **FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.**, con NIF B64111586 (en adelante, “**FIRMA**”)
2. **SUPERREAL CONSULTING, S.L.**, con NIF B10801082 (en adelante, “**SUPERREAL**”)
3. **WE ARE PLAKTON, S.L.**, con NIF B67564468 (en adelante, “**PLAKTON**”)

Siendo que únicamente FIRMA presentó oferta; ya que las otras dos (2) empresas invitadas informaron oportunamente que no presentarían propuesta, lo cual consta en el expediente a los efectos oportunos. En concreto, (a) SUPERREAL lo hizo mediante correo electrónico de fecha 2 de enero de 2024, informó que no presentaría propuesta en esta ocasión por cuestiones de disponibilidad de equipo y fechas de entrega solicitadas; y (b) PLAKTON lo mismo, mediante correo de fecha 29 de diciembre de 2023, agradeciendo la oportunidad, por no llegar al volumen anual de negocios mínimo requerido.

En fecha **9 de enero de 2024**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de la única ofertante concurrente (sobre único); esto es FIRMA.

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que este operador económico había declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto presentarlos el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y la tuvo por admitida al procedimiento de licitación, acordando asimismo facilitar a la ponencia técnica su proposición, contenida en el sobre único, para su valoración en lo que a los criterios de adjudicación subjetivos o ponderables mediante un juicio de valor se refiere, así como para que procediese con la negociación que se prevé de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En fecha de hoy, **17 de enero de 2024**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación ha elaborado el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por la referida ofertante concurrente a la licitación y los criterios sujetos a negociación, el cual ha sido admitido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha de hoy.

En la referida sesión, y al amparo de las fórmulas contenidas en los pliegos del procedimiento de referencia, habiéndose constatado que la referida empresa se ha ratificado en su oferta inicial, la puntuación total obtenida por la proposición de FIRMA es la siguiente:

FOUNDING PARTNERS



Criterios subjetivos	Criterios automáticos	TOTAL
45	50	95

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del servicio puente de marketing creativo (Exp. NSP/F202310/S) en favor de la empresa **FIRMA BRAND COMMUNICATION, S.L.** al haber resultado la empresa mejor clasificada con un total de **95 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

Segundo.- Requerir a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de **diez (10) días hábiles** desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente NSP/F202310/S, en Barcelona, a **17 de enero de 2024**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

